

Quien suscribe, en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a la legalidad y a la libre concurrencia en los procedimientos de contratación pública, formula el presente cuestionamiento al Municipio de San Francisco de los Romo, derivado de la falta de claridad, publicidad y accesibilidad de los medios mediante los cuales se informa sobre los procesos de adjudicación directa, situación que ha impedido la participación libre y equitativa de diversos proveedores.

I. Consideraciones

1. La normatividad en materia de adquisiciones establece que, aun tratándose de adjudicaciones directas, las autoridades están obligadas a garantizar los principios de transparencia, imparcialidad, economía y máxima competencia, vitando prácticas que restrinjan o simulen la participación de proveedores.

2. No obstante, se ha detectado que el Municipio de San Francisco de los Romo no cuenta con mecanismos claros, públicos y accesibles para informar oportunamente a los proveedores sobre: o la existencia de procesos de adjudicación directa o los bienes o servicios a contratar o los requisitos a participar o los plazos y criterios de selección.

3. Esta falta de difusión provoca que solo un número reducido de proveedores tenga conocimiento previo de los procesos, generando condiciones de ventaja indebida, exclusión de participantes potenciales y posibles actos de favoritismo.

II. Cuestionamientos específicos con fundamento en lo anterior, se formulan los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Cuáles son los medios oficiales (plataformas digitales, portales institucionales, padrones, convocatorias internas u otros) mediante los cuales el Municipio informa a los proveedores sobre los procesos de adjudicación directa?

2. ¿en qué sitio web, apartado o medio institucional se publican de manera previa y accesible los requerimientos, características y condiciones de las adquisiciones realizadas por adjudicación directa?

3. ¿cómo se garantiza que todos los proveedores inscritos o potencialmente interesados tengan acceso a la información en igualdad de condiciones?

4. ¿existe un registro o padrón público proveedores actualizado, y cuál es el procedimiento para ser considerado en los procesos de adjudicación directa?

5. ¿Qué criterios se utilizan para invitar o seleccionar a determinados proveedores, y cómo se documenta que dicha selección no se discrecional ni restrictiva?

6. ¿Por qué razón no se han implementado mecanismos que permitan la participación abierta y transparente, aun en procedimientos de adjudicación directa?

III. Impacto en la libre concurrencia la ausencia de medios claros de información y difusión:

- Limita la libre participación de proveedores,
- Reduce la competencia económica,
- Impide obtener las mejores condiciones de precio y claridad para el municipio, y
- Contraviene los principios que rigen la contratación pública y el uso eficiente de los recursos públicos.

IV. Petición por lo expuesto, se solicita:

1. Se informe de manera clara, detallada y documenta cuales son los medios oficiales para dar a conocer los procesos de adjudicación directa.

2. Se implementen mecanismos públicos, accesibles y verificables que permitan a cualquier proveedor interesado participar en igualdad de condiciones.

3. Se garantice la publicación oportuna de la información mínima de cada proceso.

4. Se adopten medidas que eviten la exclusión injustificada de proveedores y la discrecionalidad en contrataciones.